



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D. Rubén García Ortega, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D. Jesús Herranz Hernández y D. Alberto Domínguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Ignacio Alba Lucena

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuatro minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos





Diputación de Guadalajara

ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Ignacio Alba Lucena, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, justificando su ausencia, el Diputado del Grupo Vox, D. Iván Sánchez Serrano.

1.- SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO 1 “APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021”, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2022, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, PARTICULAR Nº 5 (EXPEDIENTE 5996/2021).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/1>

El Sr. Presidente da cuenta de que vista la diligencia extendida por la Secretaria General en funciones, en la que se hace constar el error material detectado en el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, concretamente en el primer apartado de la parte dispositiva del particular número 5.- (Expediente 5996/2021), Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio 2022. Acta que ya fue aprobada por el Pleno en la última sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento, acuerda:

ÚNICO.- Subsanan el error material producido en el acuerdo número 1.- “Aprobación de las Actas de Pleno correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021”, adoptado en el Pleno ordinaria celebrado el 21 de enero de 2022, corrigiendo en el Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 2021 el primer apartado de la parte dispositiva del particular número 5.- (Expediente





Diputación de Guadalajara

5996/2021), Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio 2022, conforme al error advertido, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	45.520.580,01
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.653.033,11
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.708.420,22
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	180.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.979.126,68
B) FONDO DE CONTINGENCIA	75.135,20
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	75.135,20”

DEBE DECIR:

“PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	45.523.580,01
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.653.033,11
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.708.420,22
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	180.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.982.126,68
B) FONDO DE CONTINGENCIA	72.135,20
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	72.135,20”





Diputación de Guadalajara

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2022.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022, tal y como ha sido redactada.

3.- (EXPEDIENTE 174/2022). ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/3>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros





Diputación de Guadalajara

municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogándose a esta modalidad de delegación de competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: “El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”.

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de 18 de febrero de 2013) y siguientes. Así, la base 61.2 y 3 de ejecución del Presupuesto para 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 16 de marzo de 2020) dispone lo siguiente:

“2. En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.), en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo.

3. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

Con fecha de dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se informó al Ayuntamiento de HOMBRADOS de que a la vista de las modificaciones operadas por la ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, era





Diputación de Guadalajara

oportuno para evitar confusiones por razones de concepto en el instrumento jurídico que hasta la fecha regula las relaciones jurídicas entre esa entidad local y la Diputación Provincial de Guadalajara, formalizar un nuevo documento de delegación, que expresamente acoja esta denominación “delegación”, sin incluir mayor novación que la referencias a las legalmente establecidas para la figura jurídica de la delegación, y la posibilidad de que esta sea objeto de revocación en cualquier momento, pero comunicada con suficiente antelación para evitar perjuicios en la tramitación de los tributos delegados.

Dicho documento de delegación del que se aporta certificado del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de HOMBRADOS fue adecuadamente formalizado con fecha de 28 de junio de 2021.

En consecuencia, delegadas las facultades de gestión, liquidación, y recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, por parte de Hombrados y vista la documentación aportada al efecto, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio, procede su aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2022 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación con **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz y D Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la delegación de las facultades de recaudación tributaria de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostenta la entidad local Ayuntamiento de Hombrados a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:





Diputación de Guadalajara

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN
HOMBRADOS (139)	IBI URBANO/RUSTICO FACULTADES DELEGADAS: GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN
	IAE FACULTADES DELEGADAS: GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO. - La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.





Diputación de Guadalajara

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior.

También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO. - En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento (o E.A.T.I.M.) dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO. - El acuerdo de delegación, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.

4- (EXPEDIENTE 371/2022). LEVANTAMIENTO DEL REPARO Nº 8/2022 EN RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2022000023.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/4>

Da Ma Susana Alcalde Adeva da cuenta de que vista la relación de facturas: Nº 202200023 por un importe total de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (6.271,58 €) que forman parte del expediente 371/2022:

PRIMERO:

El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 2 de febrero de 2022, el interventor en funciones emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

Con fecha 5 de febrero de 2022, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

SEGUNDO:

A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2022 se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Jesús Parra García **y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousest López, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por el pleno de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por el interventor en funciones, de fecha 2 de febrero de 2022, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2022000023 que consta en el expediente 371/2022, por un importe total de seis mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (6.271,58 €).

5.- (EXPEDIENTE 361/2022). PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE APOYO AL SECTOR DE LA LAVANDA FRENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGULACIÓN EUROPEA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/5>

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 26 de enero de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-666 de apoyo al sector de la lavanda frente a la propuesta de modificación de regulación europea, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales en fecha 14 de febrero de 2022, con el siguiente contenido:

“Recientemente, se ha presentado un borrador de estrategia de sostenibilidad para la Unión Europea, el cual contempla la inclusión de los aceites esenciales de lavanda y la vendían como productos químicos, dentro de la categorización que se realiza de los distintos productos.





Diputación de Guadalajara

Esta nueva regulación que ha sido ya proyectada y que es conocida como el “Pacto Verde”, considera que hay que modificar la clasificación y envasado de los productos derivados de estas plantas, lo que lleva a que, en el etiquetado de estos aceites, se debería incluir el término “tóxico”. Cuestión que podría suponer una inmensa amenaza para una de las plantas aromáticas que más proyección ha dado a nuestra provincia, particularmente a Brihuega y su comarca, por todo el mundo.

La explicación que se aporta a la hora de plantear esta modificación del ordenamiento tiene que ver con la composición química del aceite esencial de lavanda, que contiene linalool, considerado como alérgeno por la normativa europea. Pero cabe tener en cuenta, como explican los productores, que este componente aparece de manera natural en multitud de plantas y no genera riesgo alguno para la salud, teniendo en cuenta su modesta presencia en los aceites.

Una solución que contiene linalool no se debe calificarse de forma tan desproporcionada como tóxico, puesto que se trata de una concentración inofensiva. Tampoco se debe tratar a aceites esenciales de lavanda y lavandín como productos químicos, puesto que se obtienen de manera natural, a través del proceso de destilación artesanal, sin intervención de agentes químicos.

En definitiva, con esta modificación y la nueva normativa se acabaría con la producción de lavanda en La Alcarria, así como de ésta y otras plantas aromáticas en toda España y en el resto de los países europeos, haciendo un flaco favor al desarrollo de las zonas rurales, también en nuestra provincia.

Hoy, la provincia de Guadalajara cuenta con 2.500 hectáreas de cultivos que están dedicadas a las plantas aromáticas, un producto que hasta ahora se encontraba claramente en expansión y que genera alrededor de 1.000 empleos e ingresos por valor aproximado de cinco millones de euros.

Por eso, desde el Partido Popular de Guadalajara nos sumamos a los propietarios de las explotaciones de lavanda en nuestra provincia, así como a todos los que intervienen en la comercialización de este producto, y alzamos la voz para que desde las distintas administraciones se realicen los esfuerzos necesarios para evitar este grave perjuicio contra el sector de las aromáticas.

No debemos dejar de trabajar hasta conseguir que esta nueva normativa europea excluya a los aceites esenciales naturales del nuevo etiquetado que se pretende implantar y que, de facto, supondría no poder utilizarlos para la industria cosmética o farmacéutica, lo que llevaría a la desaparición.

Por todo ello, es imprescindible que se modifique el texto antes de que sea aprobado por la Comisión Europea. Así lo han entendido en nuestro país vecino, Francia, donde el sindicato mayoritario, todo el sector y el propio presidente de la República han mostrado su apoyo a los productores de aromáticas en oposición al proyecto de regulación.





Diputación de Guadalajara

Los representantes de España ante la Unión Europea y el propio Gobierno de la Nación deben implicarse decididamente liderar la oposición a este cambio en la regulación y, por supuesto, rechazar esta propuesta. Con ello, lucharemos justamente por la defensa de los intereses de agricultores y resto de agentes del sector; las oportunidades turísticas que se generan y, en definitiva, el desarrollo del medio rural para el que es tan necesario el cultivo de lavanda en Guadalajara.

Por todas las cuestiones citadas, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- La Diputación Provincial de Guadalajara, como Institución al servicio de la provincia, muestra su apoyo sin fisuras al sector del cultivo de lavanda y la producción de aceites esenciales, como una de las actividades en auge en Guadalajara, fundamental para el desarrollo de las zonas rurales en los aspectos agrícola, comercial y turístico.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a liderar cuantas acciones sean necesarias en el marco europeo para defender al sector de las aromáticas y conseguir que esta modificación de su calificación no se lleve a efecto.

Tercero.- Dar traslado a los Grupos Políticos del Parlamento Europeo, instándoles a tener en cuenta esta posición para rechazar la regulación propuesta en el borrador de estrategia de sostenibilidad para la Unión Europea, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes Regionales.”

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación con **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular de apoyo al sector de la lavanda frente a la propuesta de modificación de regulación europea, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

6.- (EXPEDIENTE 555/2022). PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/6>

D. Daniel Touse López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU presentó el día 9 de febrero de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-1158 una Propuesta con motivo del 8 de marzo: Día de la Mujer Trabajadora, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales en fecha 14 de febrero de 2022.

D. Rubén García Ortega, portavoz del Grupo Socialista y D^a Olga Villanueva Muñoz, portavoz del Grupo Ciudadanos han presentado, el día 17 de febrero de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-1481, una Propuesta Transaccional.

D. Daniel Touse López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, acepta en su totalidad la Propuesta Transaccional presentada por los Grupos Socialista y Ciudadanos, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

Tras dos años de pandemia del COVID-19 se ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema. Estamos ante una situación de crisis social y económica y las respuestas articuladas no han incorporado como debieran la perspectiva de género por lo que se han acentuado las desigualdades que viven las mujeres. La reconstrucción de lo público que sufre déficits estructurales previos ha quedado en un segundo plano en la recuperación por lo que debemos aprovechar los fondos europeos y estatales para garantizar un sistema público que reduzca la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que viven las mujeres en nuestra diversidad.

Existe una realidad y es que las mujeres y niñas racializadas, y aquellas que se encuentran en situación de pobreza, encuentran barreras desproporcionadas a la hora





Diputación de Guadalajara

de desarrollarse, y es por ello, que es necesario que se pongan en marcha medidas que reduzcan esta desigualdad.

Según el Informe “las desigualdades matan” de Oxfam: Las mujeres, que han sufrido las peores consecuencias económicas de la pandemia. Mientras el empleo masculino se recupera rápidamente, en 2021, en Guadalajara las cifras del paro reflejan que hay 8.748 mujeres inscritas, frente a 5.681, hombres. Esto define claramente que la precariedad y el desempleo en Guadalajara tienen rostro de mujer.

Esto puede deberse a que, por una cuestión cultural y educacional, las mujeres asumen que las tareas de cuidado les corresponden, lo que supone un problema para acceder y mantenerse en el mercado laboral. Sin embargo, estamos a tiempo de corregir esta situación, por ello, es necesario apostar por la corresponsabilidad en las labores del cuidado, tanto de hijos como familiares dependientes, y tomar conciencia de que es un asunto tanto de hombres como mujeres, y de esta forma, romper con esta idea preconcebida.

Las mujeres expulsadas del mercado de trabajo y que recalán en la economía sumergida se encuentran entre las más afectadas a nivel económico, y se enfrentan a una “triple crisis”: la sanitaria, el incremento del trabajo de cuidados no remunerado y la inseguridad y precariedad del trabajo remunerado. Todo ello contribuye a sumirlas aún más en la pobreza, de tal forma que, las mujeres se ven forzadas a asumir un volumen enorme de trabajo de cuidados no remunerados lo que las mantiene atrapadas en la parte más baja de la pirámide económica y supone una de las causas directas de la brecha salarial. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente y repercute en las pensiones.

El Plan Corresponsables impulsado desde el gobierno estatal posibilita fondos para implementar un sistema público de cuidados que responda a las necesidades de las personas y dignifique dicho trabajo. Es responsabilidad de las administraciones implementarlo para que así sea. Pero también debemos revisar los modelos residenciales y de atención a la dependencia, respaldados por el Plan de Choque de la dependencia, para garantizar cuidados de calidad en base a empleos de cuidados dignos que mayoritariamente llevan a cabo mujeres en condiciones precarias.

Debemos incidir en la responsabilidad de las empresas para reducir las brechas ya que el empleo y las responsabilidades de cuidado forman parte del trabajo por lo que son vasos comunicantes y lo que dedicas a uno no lo puedes dedicar a otro. La obligatoriedad de los planes de igualdad que se hará efectiva este 7 de marzo para todas las empresas de más de 50 trabajadores debe suponer una herramienta que realmente posibilite medidas desde la premisa de la vinculación entre los sistemas productivo y reproductivo para que el primero deje de aprovecharse del trabajo ejercido por el otro y se integren en un único sistema de trabajo.





Diputación de Guadalajara

Así como integrar en esta perspectiva, los trabajos más precarizados y a la vez de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta, ejercidos por mujeres migrantes mayoritariamente, en una suerte de mercado laboral secundario donde sufren negación de derechos, abusos laborales y situaciones de violencia machista que tienen que dejar de ser invisibilizadas y atajadas de raíz.

El Plan España te protege con la creación de centros de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual debe ser una herramienta que posibilite la atención integral y articular mecanismos de coordinación en el territorio que facilite su acceso. Acciones que se deben de acompañar de una educación afectivo-sexual desde la igualdad, respetando la diversidad y apostando por la coeducación, porque para alcanzar la igualdad real es necesario que los hombres tomen conciencia de que, también, es su lucha.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres e incidir en la transformación del sistema que posibilite corregir las desigualdades que genera.

La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y que el teletrabajo no suponga que las mujeres desaparecen del espacio público y de la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

Este año debería abordarse la reforma de la ley del aborto que corrija las deficiencias actuales y proteja a las mujeres de las situaciones de acoso que se llevan a cabo actualmente.

Por éstas y muchas más razones es necesario que esta Diputación se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades, y necesitamos el compromiso de todos para cambiar los modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia y libertad.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo ello, el grupo Provincial de Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La diputación impulsará políticas de cuidados desde una perspectiva de género e interseccional para asegurar la corresponsabilidad entre





Diputación de Guadalajara

hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral, a través cumplimiento del segundo eje de acciones y medidas de II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha 2019-2024.

SEGUNDO.- Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo, siempre que sea posible.

TERCERO.- La Diputación de Guadalajara elaborará una pancarta que conmemore el 8M Día Internacional de las Mujeres apoyando la lucha por la igualdad.

CUARTO.- Evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura. Así, como generar recursos públicos en este sentido, teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

QUINTO.- La diputación provincial sopesará solicitar la subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada en el Consejo de Ministros del 23 de noviembre de 2021 para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se están cumpliendo los objetivos.

SEXTO.- Instar a la junta a realizar un estudio sobre la incidencia de la economía sumergida en Guadalajara, con la óptica puesta en el ámbito de los cuidados y la asistencia domiciliaria. Para poder establecer medidas de corrección que solventen esta desigualdad.

SÉPTIMO.- Iniciar contactos con otras administraciones para trabajar en un Plan Provincial de Igualdad que este consensado con aquellos estamentos que trabajan en la lucha de derechos de las mujeres y que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente. Dicho plan debe contemplar la emergencia sanitaria, la protección de las mujeres y la articulación de medidas de protección, alternativas habitacionales, asistencia sanitaria y planes de inclusión laboral con una metodología de evaluación y seguimiento.

OCTAVO.- Incorporar cláusulas sociales en los contratos públicos, destinadas a la implantación de medidas que reduzcan la brecha de género dentro de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias.

NOVENO.- Realizar una Declaración de Provincia libre de trata. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.





Diputación de Guadalajara

DÉCIMO.- Apoyar y desarrollar políticas encaminadas a rescatar mujeres que ejercen la prostitución, como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta al pleno de la Diputación de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.”

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación con **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D Daniel Tousest López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU con la Propuesta Transaccional presentada por los Grupos Socialista y Ciudadanos, con motivo del 8 de marzo: Día de la Mujer Trabajadora, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

7.- (EXPEDIENTE 563/2022). PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU PARA RESTITUIR LOS SERVICIOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/7>





Diputación de Guadalajara

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 9 de febrero de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-1169 para restituir los servicios bancarios en la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales en fecha 14 de febrero de 2022, con el siguiente contenido:

“Los servicios que ofrecen las entidades bancarias son en la actualidad un servicio básico para toda la población. Esto se debe a la concentración bancaria que se lleva produciendo en las últimas décadas sumada a la implantación de avances tecnológicos como las aplicaciones informáticas para la gestión de trámites cotidianos se viene produciendo una paulatina pero constante desaparición de oficinas físicas en las que los bancos operan y prestan servicio personal a la ciudadanía. Esta circunstancia se viene acelerando en los últimos años y cada vez afecta de manera más directa a los clientes que deben tener cuentas para mantener sus ahorros, nominas, pensiones... en depósito, ya que cada vez es más difícil interactuar con una persona para poder gestionar sus cuentas.

En nuestra provincia esta circunstancia se ve agravada por la paulatina despoblación de nuestro territorio, un factor que es determinante y que se circunscribe a Guadalajara en concreto. Y es que para las entidades financieras no tan es rentable mantener abiertas oficinas en pueblos donde la población va decreciendo. Esto que en un principio se puede entender como una decisión dentro del ámbito de la gestión empresarial, es de facto un problema de servicio público, puesto que los bancos prestan un servicio que se ha convertido en imprescindible en el siglo 21. Si, además, esta reducción de oficinas o sucursales bancarias sucede en una población pequeña, se está contribuyendo a eliminar un servicio, que reduce las posibilidades de expansión económica y por tanto al crecimiento socio-económico e incluso, a la fijación y aumento de la población.

Para solventar esta brecha que se acrecienta por momentos, la Diputación de Guadalajara aprobó una iniciativa para la instalación de cajeros automáticos en municipios de la provincia, una buena medida que pretende dotar de un servicio a los Guadalupeños que por decisión de los bancos habían dejado de contar con oficinas abiertas en sus pueblos. No siendo equiparable con la atención personal, esta iniciativa mejoraba la situación en cuanto al acceso a servicios financieros de aquellas personas que habían quedado completamente desatendidas.

Sin embargo, en los últimos meses hemos asistido a un nuevo embate por parte de los bancos con drásticas reducciones en el horario de atención al público de sucursales en toda la provincia y al cierre de oficinas. Municipios pequeños y grandes han sido víctimas de este abandono por parte de entidades que declaran beneficios millonarios mientras dejan sin servicio a los ciudadanos.





Diputación de Guadalajara

Todos sabemos que, en situaciones de crisis económica, la Banca española ha recibido cuantiosas ayudas económicas, lo que les ha permitido a muchas de las Entidades seguir al frente de su provechosa actividad económica.

Desde la diputación provincial tenemos el deber de velar por la asistencia la población de Guadalajara a la hora de defender sus intereses, y además no podemos permitir que una medida puesta en marcha en pro de garantizar el acceso a los servicios financieros en la provincia sea contestada por las entidades que se van a ver beneficiadas por este desembolso de dinero público cerrando sucursales o reduciendo su horario de servicio a la mínima expresión.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La Diputación Provincial tomará las medidas necesarias para excluir del servicio de cajeros automáticos financiado con dinero público, a las entidades bancarias que cierren oficinas en la provincia.

SEGUNDO. La diputación provincial valorará cuantas medidas sean necesarias para desvincularse de los servicios financieros prestados por las entidades financieras que cierren oficinas en la provincia, así como aquellas que reduzcan drásticamente el horario de atención al público.”

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

D. Daniel Touset López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, solicita retirar del orden del día su propuesta, por lo que no procede su votación.

El Sr. Presidente propone a las 10:57 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 11:15 horas.

8.- (EXPEDIENTE 333/2022). DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/8>

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que las intervenciones u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y la normativa de desarrollo.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención sobre la auditoría de sistemas realizada al Registro contable de facturas de la Diputación Provincia de Guadalajara en el ejercicio 2021, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo.

2.- Que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de facturas electrónicas (FACe).

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.- (EXPEDIENTES 2433/2021). DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/9>

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2021, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2021, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2021:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





Diputación de Guadalajara

10.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/10>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2022-99 de fecha 18 de enero de 2022, al número 2022-344 de fecha 11 de febrero de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-febrero-de-2022/11>

D. Daniel Touset López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos - IU, de fecha 14 de febrero de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RE-1315:

En el pleno de 19 de noviembre, salió adelante “MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA LÍNEA PÚBLICA: MADRID-ATIENZA-SIGÜENZA”. En el que el primer acuerdo, textualmente decía lo siguiente:

“La convocatoria de la Mesa del Transporte de la Diputación de Guadalajara, para que se trate la situación de las líneas regulares de los pueblos de la provincia, con especial atención a la línea 034 ofrecida por SAMAR S.A.”

PREGUNTA

¿Cuándo se va a convocar la Mesa del Transporte de la Diputación, para tratar entre otros este tema?

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, D. Rubén García Ortega:

Durante este mes de marzo. Sabemos que durante la semana que viene hay convocatoria de huelga en el sector del transporte, esperamos un poco del resultado de esta huelga y si finalmente hay acuerdo o no entre la patronal y los sindicatos; y el mes de marzo convocaremos la Mesa de Transporte.





Diputación de Guadalajara

D. Daniel Tousest López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos - IU, de fecha 14 de febrero de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RE-1316:

Con fecha 31 de enero, quedó aprobada definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Igualdad, de la Diputación Provincial de Guadalajara.

PREGUNTA

¿Cuándo se tiene pensado convocar dicha Mesa de Igualdad?

Contesta la Diputada Delegada de Bienestar Social, D^a Olga Villanueva Muñoz:

Está previsto convocarla en el mes de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

